Mundo Jurídico

La importancia de la trazabilidad

EVELYN SÁNCHEZ VALENCIA
Abogada Laboralista del Estudio Muñiz Piura

En la Casación Laboral N.° 13772-2024-Junín, la Corte Suprema casó la sentencia de vista y reconoció el pago de la indemnización por invalidez permanente a una trabajadora que presentó dolor intenso en el brazo durante sus labores y que, posteriormente, fue diagnosticada con un desgarro muscular del supraespinoso menor.

Para sustentar su decisión, se atribuyó relevancia a la secuencia temporal entre el evento reportado durante la jornada y el posterior diagnóstico. Si bien los antecedentes daban cuenta de molestias previas, consideró que estas no resultaban suficientes para desvirtuar el nexo causal con el trabajo.

En mi opinión, la proximidad temporal entre el evento laboral y el diagnóstico no acredita necesariamente la causalidad. El análisis también debe incluir qué actividad realizaba la trabajadora; qué movimiento o hecho concreto habría producido la lesión; si existió un suceso repentino; desde cuándo presentaba los dolores; y si el trabajo originó la lesión o únicamente agravó una condición preexistente no informada o no detectada.

Esto refuerza el criterio de gestionar la seguridad y salud en el trabajo de manera preventiva y articulada. La trazabilidad médica y documental no es archivar descansos médicos, sino llevar la cronología del caso desde el primer síntoma hasta el alta. Ante el primer reporte, debe registrarse la manifestación del trabajador, testigos, evidencias, diagnóstico médico y ocupacional, descansos y restricciones. Asimismo, la investigación, debe determinar el origen de la dolencia y su relación con las labores realizadas; y Recursos Humanos, conservar las comunicaciones, medidas adoptadas y trámites.

Mantener esta documentación ordenada y actualizada permite una debida defensa técnica ante Sunafil o una eventual demanda laboral.